



*“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

## **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD**

**Nº 519-2023-CFCC/TR-DS**  
**Bellavista, noviembre 29, 2023**

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables, de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el punto de agenda N° 02 Designación del Coordinador de las actividades académicas y administrativas del CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N de la Facultad de Ciencias Contables., presentado por el Decano de la FCC, Dr. Fredy Salazar Sandoval, para consideración y aprobación.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 76º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que, la Universidad programa un Ciclo de Nivelación anual con una duración de dos meses, que permite al estudiante su nivelación de créditos, en relación a la fecha de inicio de sus estudios. El Reglamento de Estudios detalla alcances y funcionalidad;

Que, el Reglamento del Ciclo de Nivelación, aprobado por Resolución N° 004-2019-CU del 10 de enero del 2019 y su modificatoria mediante Resolución N° 026-2021-CU del 4 de febrero del 2021, regula la programación e inscripción de las asignaturas del Ciclo de Nivelación que implementa cada Facultad;

Que, el Artículo 22º del Reglamento del Ciclo de Nivelación, indica que, el cumplimiento adecuado de las actividades académicas y administrativas del Ciclo de Nivelación, está a cargo de un Coordinador por Facultad, es un docente ordinario de la Facultad y sus funciones comienzan con el inicio de clases, siendo éstas: Control de asistencia a clases de los docentes, avance silábico, atención a los docentes, control de exámenes, presentación oportuna de actas y preparación de expedientes de pago de cada profesor;

Que, el Artículo 23º del Reglamento del Ciclo de Nivelación, precisa que, el Decano de cada Facultad cumple las funciones de supervisor del Ciclo de Nivelación. Asimismo, el Coordinador es designado por el Consejo de Facultad, quien hará uso de su período vacacional durante el desarrollo del Ciclo de Nivelación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 289-2022-CU de fecha 07 de diciembre del 2022, se aprueba la Programación Académica de los Semestres Académicos 2023-A y 2023-B, Ciclo de Nivelación 2024-N, y Exámenes Aplazados 2024-S de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo al Punto de la agenda N°02, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables, propone como Coordinador de las actividades académicas y administrativas del Ciclo De Nivelación 2024-N de la Facultad de Ciencias Contables, al MG. RONAL PEZO MELENDEZ;

Que, el Art. 5º del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su **Sesión Ordinaria Virtual de fecha 29 de noviembre de 2023** y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 178º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### **RESUELVE:**

1. **DESIGNAR como COORDINADOR de las actividades académicas y administrativas del CICLO DE NIVELACIÓN 2024-N de la Facultad de Ciencias Contables, al MG. RONAL PEZO MELENDEZ.**
2. Remitir la presente Resolución a la Oficina de Registros y Archivos Académicos de la Universidad Nacional del Callao, para los fines pertinentes.
3. Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Dirección de Escuela Profesional de Contabilidad, Departamento Académico, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad.

Regístrese y comuníquese.